



**CORETT**

COMISION PARA LA  
REGULARIZACION DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA

**Comité de  
Información**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día trece del mes de febrero del año dos mil quince, presentes en la sala de juntas "Compromiso por México" de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc; los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante de Derecho Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil quince.

**Desarrollo de la Sesión**

En uso de la voz la Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo; y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

**ACUERDO No. CI/E/03/01/15.**

**El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente hace del conocimiento de este H. Comité, que respecto a la Solicitud con número de folio **1507500012914** en la que se pide lo siguiente:

**ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS**

**C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE (VENTANILLA DE TRANSPARENCIA) CORETT.**  
Calle Liverpool No. 80, Planta Baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal

**JOSE ANTONIO FAUSTINO ESQUIVEL**, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle **[REDACTED]** **NÚMERO [REDACTED] DESPACHO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN [REDACTED] C.P. [REDACTED] MÉXICO, D.F.**, y autorizando a los Licenciados **JOSÉ ESTEBAN CONTRERAS MORENO** y **OSCAR LOBACO LÓPEZ**, así como a la **CC. ROCIO IVET TORRES MANZANARES** y **SUSANA FAUSTINO ESQUIVEL** ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8º Constitucional, 7º fracción XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables, solicito se expida a mi favor copias certificadas de las constancias que se indican y que servirán para ofrecerlas como prueba en el juicio ordinario civil que responde a la voz de **JOSE ANTONIO FAUSTINO ESQUIVEL V.S JOSE ROA YANEZ SU SUCESIÓN Y OTROS**, que se ventila en Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, bajo el número de expediente 35/2014, y que consisten en:

1.- La tramitación de todo el procedimiento que se haya efectuado para regularizar el predio ubicado en el Lote siete de la manzana diez de la Calle Gobernador José Luis Gutiérrez Solórzano, Zona Dos, Col. Santiago Ahuizotla, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, domicilio que también es conocido como Calle José Luis Solórzano, número 5, Colonia Ahuizotla, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocida como J.L. Solórzano 5, AHUIXOTLA, Ahuizotla, (Santiago Ahuizotla), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como Calle GOB JOSÉ LUIS SOLÓRZANO No. 005, Colonia Ahuizotla (Santiago Ahuizotla), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conteniendo los censos respectivos y la verificación de quienes ocupan con carácter de propietarios todos y cada uno de los predios expropiados por causas de utilidad Pública una superficie de terreno al Ejido Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco a favor de la Corett, mediante Decreto Presidencia Publicado en el Diario Oficial de la Federación en el año 1976, se acompaña copia de esta Publicación y específicamente respecto del predio que señaló en este párrafo y en la colonia mencionada y que se encuentra inmerso o dentro del predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Superficie 588.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes al noreste en 26 mts., con lote seis al suroeste en 25.80 mts., con lote ocho, al sureste en 22.30 mts., con calle Gobernador José Luis Gutiérrez Solórzano; al noroeste en 23.12 metros, con lotes 20, 21, 22., ubicado en el número 5, de la Calle José Luis Gutiérrez Solórzano, Col. AHUIZOTLA, C.P. 53378, dentro del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, (superficie de 81.12 ochenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados) que se menciona en el cuerpo del escrito, y si dicho predio se encuentra entre la Calzada de la Naranja y Ferrocarril Industria Nacional y al dicho domicilio se encuentra dentro de la manzana que abarca el Lote siete de la manzana diez de la Calle Gobernador José Luis Gutiérrez Solórzano, Zona Dos de acuerdo a los planos que sirvieron para la expropiación de dicho espacio.

El predio de mi propiedad, se encuentra incluido en la superficie mencionada en el párrafo que antecede y tiene una superficie de 81.12 ochenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados y que se encuentra en el lado poniente de la superficie mencionada en el párrafo que antecede, y que también se conoce como: número 5, de la Calle José Luis Solórzano, en la Col. AHUIZOTLA C.P. 53378, dentro del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Este predio y construcción, la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la tierra lo tomó como parte de la superficie mayor que ostenta, también el número 5, de la Calle José Luis Solórzano, también conocida como Gobernador José Luis Gutiérrez Solórzano o José Luis Solórzano Col. AHUIZOTLA C.P. 53378, dentro del Municipio de

*El fincado: 7 pultabmas, Artículo 14 LFDA 2016  
Motivación: Con tiene datos por vata como lo establece el Artículo 3º fracción II de la LFDA 2016 y el Tercer párrafo de los lineamientos generales para la clasificación y descripción de la tenencia de la tierra de propiedad y subterráneos de la Administración Pública Federal*



**CORETT**

COMISIÓN PARA LA  
REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA

Comité de  
**Información**

Naucalpan de Juárez, Estado de México de la y que fue asignado al C. JOSE ROA YAÑEZ

2.- También, solicito copia certificada de todo el procedimiento conteniendo los avisos y notificaciones que se hayan hecho a mis causantes más próximos como los más remotos como son la señora Lucia Sánchez Hernández o Lucia Hernández S. o que se expida una certificación de la inexistencia de dichas constancias, procedimiento que culminó beneficiando con el contrato de compraventa a favor del señor JOSE ROA YAÑEZ, HOY SU SUCESIÓN con fecha 26 de abril de 1982 ante la fe del Notario Público número 23, del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México Lic. PURA D. LEAL DE LA GARZA por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra,

3.- Se solicita la copia certificada aquí mencionada, conteniendo todo el expediente donde se ventiló la regularización de la Colonia Santiago Ahuizotla del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que servirá también para acreditar que tanto mis causantes más próximos, como los más remotos le fue desconocida su posesión, no obstante que la más remota junto con otros avecindados formaron o fundaron un asentamiento irregular y que fueron desconocidos sus derechos y específicamente en el contenido de la escritura del Instrumento Notarial No.6183, Volumen 133, en la que se hizo constar el contrato de compraventa a favor del señor JOSE ROA YAÑEZ HOY SU SUCESIÓN con fecha 26 de abril de 1982, ante la fe del Notario Público número 23 del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México Lic. PURA D. LEAL DE LA GARZA por parte de la Comisión que usted representa.

Para la pronta localización de los datos que solicito, acompaño copia simple de la escritura antes mencionada.

4.- Copia certificada de los oficios girados por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Gobernador del Estado de México y a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México en razón de que los bienes afectados en la expropiación donde se encuentra el bien de mi propiedad se encuentra ubicado en el Naucalpan de Juárez en el Estado de México, oficios que deben contener la solicitud de la opinión relacionada con la expropiación de bienes ubicados en la Colonia Santiago Ahuizotla en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo anterior con fundamento en el artículo 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria Vigente en el año de 1976, en cumplimiento del Decreto expropiatorio de fecha 31 de Agosto de 1976 en su SEGUNDO considerando.

5.- En caso de no existir los oficios antes mencionados, solicito la certificación de la no existencia de la solicitud de opinión al Gobernador del Estado de México y a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México.

Por lo expuesto:

**A USTED C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE (VENTANILLA DE TRANSPARENCIA) CORETT, atentamente pido:**

**ÚNICO.-** Expedir las copias certificadas solicitadas en este escrito con fundamento en las disposiciones señaladas para exhibirlas como prueba en el juicio señalado en este escrito.

México Distrito Federal a 12 de noviembre de 2014.

  
JOSE ANTONIO FAUSTINO ESQUIVEL

c.c.p. C. Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con domicilio en Calle Liverpool No. 80, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., para su superior conocimiento.

*El mismo es: A Firma, Artículo 18 (LFTARPP)  
Motivación: Contiene datos personales como lo establece el Artículo 3 Inversión III  
de la LFTARPP, el Trámite y el Subido de los datos personales para  
la certificación y declaración de la tenencia de la propiedad  
y autoridades de la Administración Pública Federal*



**CORETT**

COMISIÓN PARA LA  
REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA

Comité de  
**Información**

ASUNTO: SE EXHIBEN COPIAS

**C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE  
(VENTANILLA DE TRANSPARENCIA) CORETT.**

Calle Liverpool No. 80, Planta Baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, México, Distrito Federal

**JOSE ANTONIO FAUSTINO ESQUIVEL**, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] DESPACHO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN [REDACTED] C, C.P. [REDACTED] MEXICO, D.F., y autorizando a los Licenciados JOSE ESTEBAN CONTRERAS MORENO y OSCAR LOBACO LÓPEZ, así como a la CC. ROCIO IVET TORRES MANZANARES Y SUSANA FAUSTINO ESQUIVEL ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y en alcance a mi escrito presentado en esa Dependencia a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos el pasado 12 de noviembre del año en curso, anexo al presente sírvase encontrar copia de los documentos siguientes:

1.- Copia de la escritura del Instrumento Notarial No.6183, Volumen 133, en la que se hizo constar el contrato de compraventa a favor del señor JOSE ROA YAÑEZ HOY SU SUCESIÓN con fecha 26 de abril de 1982, ante la fe del Notario Público número 23 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla Estado de México Lic. PURA D. LEAL DE LA GARZA por parte de la Comisión que usted representa.

2.- Copia del Diario Oficial de fecha 31 de Agosto de 1976 que contiene el Decreto Expropiatorio citado en este escrito documentos que servirán para pronta localización de las constancias solicitadas.

Por lo expuesto:

**A USTED C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE (VENTANILLA DE TRANSPARENCIA) CORETT, atentamente pido:**

**ÚNICO.-** Tenerme por presentado exhibiendo las copias que acompaño al presente escrito.

México Distrito Federal a 13 de noviembre de 2014.

[REDACTED]  
**JOSE ANTONIO FAUSTINO ESQUIVEL**

Core  
11/23/14  
Dirección  
Asuntos Jurídicos

c.c.p. C. Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con domicilio en Calle Liverpool No. 80, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., para su superior conocimiento.

*El presente escrito se presentó en la Oficina de Atención al Ciudadano el día 18 de noviembre de 2014, por lo que se establece el artículo 3º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal.*

Solicitud que inicialmente fue enviada al Titular de la Delegación en el Estado de México y posteriormente a los Titulares de las Direcciones de Operación y Técnica, para su atención; mediante los oficios números: 1.8.15.2/1803/2014, 1.3/1.3.1/0003/2015 y 1.4/1.4.1.1/0193/2015 respectivamente, contestaron en primer lugar, el Titular de la Delegación en el Estado de México, que después de haber realizado una búsqueda en sus registros se pudo detectar que dicho inmueble fue regularizado el 19 de noviembre de 1980, habiendo transcurrido 34 años a la fecha. Asimismo hago de su conocimiento que con fecha 7 de marzo de 2003, se emitió el acuerdo número 2, del Comité Interno de Planeación y Evaluación (CIDAPE), mediante el cual, en el año 2003, se autorizó la depuración del archivo de los expedientes con fecha de contratación anteriores al año 2003, dentro de los cuales se encontraba el solicitado, por lo que la información es **inexistente**; asimismo, el Titular de la Dirección Técnica, informó que dentro de los archivos que obran en esa Dirección no se cuenta con la citada información; y por último el Titular de la Dirección de Operación, informó que en los archivos de esa Dirección a su cargo no fue localizada la información solicitada por lo que la misma es **INEXISTENTE**, anexando copia del Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1976 que corresponde al Decreto Expropiatorio, mismo que se pone a disposición del solicitante para su entrega.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/E/03/02/15.**-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 Fracción V de su Reglamento, por mayoría de votos, CONFIRMA la respuesta emitida por los Titulares de la Delegación en el Estado de México, Dirección de Operación y Dirección Técnica, quienes declaran como INEXISTENTE la información solicitada, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para que haga del conocimiento del solicitante copia de la presente resolución y posteriormente la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas, entregando únicamente el Decreto Expropiatorio con el que cuenta la Dirección de Operación.-----

Una vez desahogado el punto de la convocatoria y no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:-----


**CIERRE DE ACTA**-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil quince, da por finalizada la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT**



**PD. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente del Comité de  
Información



**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Información

**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett